DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6029
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 438001 Y 459282

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE:
COE:	34	MOVIL:	9	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá - UAECOB
FECHA:	03 y 08 de Diciembre de 2011	HORA:	11:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 16A Sur No. 16-12 Este Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur	ÁREA DIRECTA			100 m^2		
SECTOR CATASTRAL	El Mochuelo II Norte	POBLACIÓN ATENDIDA			8		
UPZ	68 - Tesoro	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	4
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			3		
COORDENADAS	X:100199, Y:96619 Según SINUPOT	OFICIO REMISORIO			CR-14887		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-4313 del 13 de Diciembre de 2005, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para legalización del Desarrollo El Triángulo; donde se establece que los predios con nomenclatura Calle 16A Sur No. 16-12 Este y Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur corresponden a los lotes 6 y 5 de la Manzana 11 respectivamente, y se encuentran ubicados en una zona de amenaza media y riesgo medio por procesos de remoción en masa (**Ver Figura 1**).

El Concepto Técnico CT-4313 entre otros, concluye que dadas las condiciones intrínsecas de las laderas del sector, en particular su alta pendiente, estas pueden resultar muy sensibles a cualquier intervención o modificación del medio físico; por esto, se requiere que cualquier acción esté los suficientemente soportada en estudios técnicos específicos y diseños adecuados.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

En dicho concepto Técnico CT-4313, se recomendó implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías, etc; de igual forma, se recomendó adelantar obras de recuperación de la zona de ronda y preservación ambiental de la Quebrada El Triángulo.

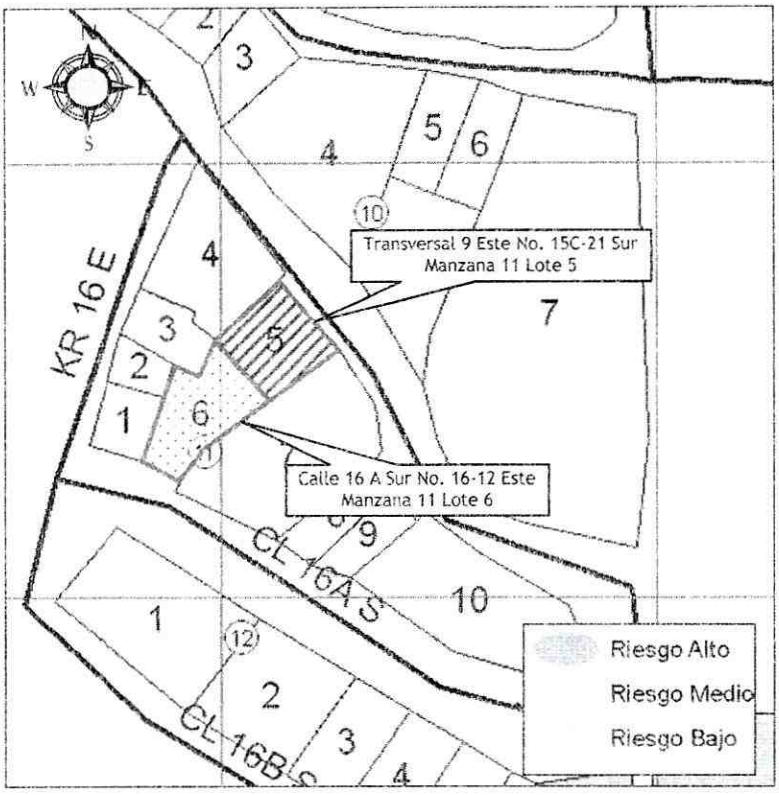


Figura No. 1. *Localización y categorización de riesgo por procesos de remoción en masa del sector evaluado en atención a los Eventos SIRE 438001 y 459282, en el Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, según el CT-4313 del 13 de Diciembre de 2005.*

Revisada la Base de Datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, se determinó que el predio con nomenclatura Calle 16A Sur No. 16-12 Este (LT 6 - MZ 11) del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, se encuentra incluido en el mismo con Prioridad Técnica dos (2) con documentos soporte el DI-5143 y DI-5817 bajo el identificador 2011-4-13355, figurando como beneficiaria la señora María Hilda Prieto.

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa en el sector donde se encuentran localizados los predios evaluados en el presente

Diagnóstico Técnico del Desarrollo El Triángulo, de la Localidad de San Cristóbal; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del FOPAE, localizado en la Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11.

Tabla 1. *Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE del sector donde se localizan los predios evaluados en atención al Evento SIRE 438001 y 459282 del Desarrollo El Triángulo, de la Localidad de San Cristóbal.*

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Octubre de 2010	DI-5143	Se presentó agrietamientos de carácter severo a moderado y de manera generalizada tanto en los muros perimetrales como divisorios en la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 16A Sur No. 16-12 Este (LT 6 - MZ 11) del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal; dichas agrietamientos son de patrón vertical, horizontal y diagonal con aberturas entre los 0.5 cm y 3 cm, y longitudes variables en los 0.5 metros a 2.5 metros. Las afectaciones evidenciadas en la vivienda, muy posiblemente se encuentran asociadas a procesos de asentamientos diferenciales excesivos, producto del emplazamiento sobre el talud vial del costado occidental de la Calle 16 A Sur, a su vez que a las deficiencias constructivas de la vivienda. Teniendo en cuenta el grado de afectación de la edificación en comento, el DI-5143 concluye que en el mediano plazo, se pueden generar colapsos parciales y/o totales de los muros afectados o de la estructura principal de la edificación comprometiendo la habitabilidad y estabilidad de la misma, por lo que se recomendó entre otras cosas, Incluir con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable al predio en comento, dadas las condiciones y magnitudes de los agrietamientos identificados en los muros de la misma.
Mayo de 2010	DI-5817	Se identifican en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16 Este No. 16-16 Sur (Manzana 11 Lote 3), Carrera 16 Este No. 16-22 Sur (Manzana 11 Lote 2), Carrera 16 Este No. 16-28 Sur (Manzana 11 Lote 1) y Carrera 16 Este No. 16 B-08 Sur (Manzana 12 Lote 1) del Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, agrietamientos de carácter severo a moderado tanto en los muros perimetrales como divisorios de los inmuebles objeto de visita. Teniendo en cuenta el grado de afectación de la edificación en comento, el DI-5817 concluye que en el mediano plazo, se pueden generar colapsos parciales y/o totales de los muros afectados o de la estructura principal de las edificaciones comprometiendo la habitabilidad y estabilidad de las mismas, por lo que se recomendó entre otras cosas, Incluir con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios anteriormente mencionados, dadas las condiciones y magnitudes de los agrietamientos identificados en los muros de las mismas. De igual forma el DI-5817 recomendó mantener con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio de la Calle 16 A Sur No. 16-12 Este del Barrio Triangulo Bajo de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

➢ Visita Técnica del 3 de Diciembre de 2011 (**Evento SIRE 438001**):

Se presenta la pérdida de verticalidad en aproximadamente 2° con respecto al eje de la vertical, de un muro construido en piedra pegada de altura cercana a los 2.5 m y longitud de 8 m, posiblemente construido como medida de estabilización del talud de corte de dimensiones similares, el cual está ubicado en intermediaciones de los predios con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11) y Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal. Dicho muro al no ser una estructura monolítica pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes generados por el terreno, adicionalmente es posible que el muro en mención soporte presiones hidrostáticas considerables, dado que no se evidenció que el mismo contara con sistemas para el drenaje del agua de escorrentía sub-superficial, situación evidenciada por las humedades y filtraciones de agua observadas sobre el mismo al momento de la visita, teniendo en cuenta la fuertes lluvias presentadas en el sector, el grado de saturación del suelo y como se mencionó anteriormente, la ausencia de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y sub-superficial. Adicionalmente, de la inspección visual realizada al muro en comento, se identificó sobre el mismo, el emplazamiento de un muro en mampostería parcialmente confinada en toda su longitud, con altura aproximada a 1.8 m.

Hacia la parte alta del muro en piedra pegada evaluado, se localiza el patio del predio con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11); que según lo observado corresponde a un área aproximada de 24 m^2, en el cual se identificó una grieta de tracción con abertura cercana a 5 cm, en una longitud aproximada de 6m, generando a su vez un escarpe que oscila entre 10 cm y 15 cm , que demarcan según la inspección visual, un proceso de remoción en masa activo de carácter local, que involucra un volumen aproximado de 20 m^3 de suelo orgánico potencialmente inestable. De igual forma, en dicho patio no se evidenciaron sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficiales, motivo por el cual estas aguas, son vertidas directamente al talud de corte lo que genera un aporte a la desestabilización del mismo, situación posiblemente asociada de igual forma a la pérdida de verticalidad que presenta el muro en piedra.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 16 A Sur No. 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), en el Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a una edificación de tres niveles, dos de los cuales se localizan por debajo del nivel de la sub-rasante de la vía correspondiente a la Calle 16A Sur, y que a su vez se encuentra a una distancia de 2.5 m del escarpe del proceso de remoción en masa identificado hacia el costado posterior del mismo; vivienda que según lo observado, se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada y con cubierta en teja de zinc soportada por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma y donde se evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Adicionalmente, de la inspección visual realizada a la misma se identificó que los agrietamientos que presentan los muros tanto perimetrales como divisorios de la vivienda en comento, no han cambiado significativamente con lo evidenciado en el mes de Mayo de 2010 en atención al radicado 2011ER5070 y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5817. Así mismo, se identificó que muy posiblemente para su emplazamiento se

ejecutaron de manera antitécnica cortes tipo vertical en la ladera, carentes de medidas de estabilización, así como de un adecuado manejo de aguas superficiales y sub-superficiales.

Hacia la parte baja del talud de corte evaluado, se localiza el predio con nomenclatura Transversal 9 No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), donde se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, con cierre de cubierta tejas de zinc sostenida por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la vivienda. Esta construcción no evidencia afectaciones en la actualidad en elementos estructurales, sin embargo es evidente el potencial riesgo de colapso del muro de contención y por el proceso de remoción en masa identificado hacia la parte alta del mismo, que pueden comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material utilizado para su construcción, la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, razón por la cual su evacuación preventiva.

- Visita técnica del 8 de Diciembre de 2011 (**Evento SIRE 459282**):

Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado hacia la parte alta del talud de corte entre pedios privados localizado hacia el costado posterior del predio con nomenclatura Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, involucrando un volumen aproximado de 15 m^3, el cual en su desplazamiento, generó el colapso del muro en piedra pegada y del muro en mampostería parcialmente confinada; igualmente, este material impactó la vivienda emplazada en el predio en mención, donde habita la señora María Patricia Cruz y su familia, causando el colapso parcial de la misma, viéndose comprometida en la actualidad la estabilidad estructural y la habitabilidad, bajo cargas normales de servicio.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad del talud de corte corresponden a las deficiencias constructivas que pudo haber tenido el muro de contención en piedra pegada que presentó el colapso, así como la ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, la intervención antrópica y anti-técnica en el talud de relleno, todo esto combinado con las intensas lluvias registradas en el sector.

Actualmente la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa de carácter local presentado en el talud de corte; por tal motivo, se recomendó la evacuación temporal y preventiva para dicho predio. De igual manera, teniendo en cuenta que se presentó el desconfinamiento del área destinada como patio del predio con nomenclatura Calle 16 A Sur No. 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del mismo, por lo que se recomendó la restricción de uso del patio en comento.

De no implementarse medidas para la estabilización y sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud de corte evaluado, es posible que se presente una retrogresión

del proceso de remoción en masa identificado, y se presente en el mediano plazo el desconfinamiento de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Calle 16 A Sur No. 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), y se presente el aumento tanto en cantidad como en dimensión el agrietamiento de los muros de cerramiento y divisorios identificados y descritos en el DI-5817.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 16A Sur No. 16-12 Este (LT 6 MZ 11) del Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

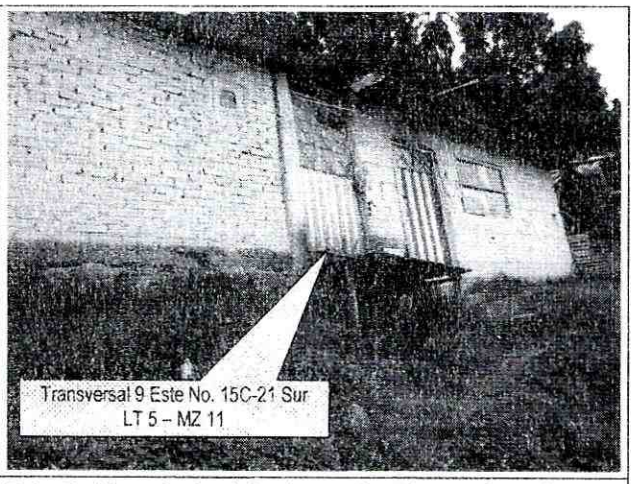


Foto 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 MZ 11) del Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

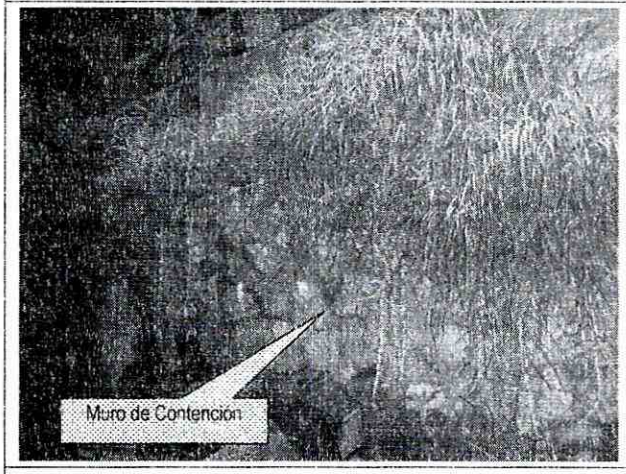


Foto 1. Se aprecia el Muro en piedra pegada, construido posiblemente como medida de estabilización del talud de corte localizado en intermediaciones de los predios con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11) y Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal. Fotografía tomada el día 3 de Diciembre de 2011.



Foto 1. Vista Panorámica de las afectaciones generadas por el proceso de remoción en masa de carácter local, el cual generó el colapso del muro en piedra pegada y a su vez el impacto con la edificación de un nivel emplazada en el predio con nomenclatura Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal. Fotografía tomada el día 8 de Diciembre de 2011.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Viviendas evaluadas en atención a los eventos SIRE 438001 y 459282

ID	UH	FAM	NOMBRE (Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	JOSE HERNANDO PRIETO	1	3	2	Propietario	Calle 16A Sur No. 16-12 Este (LT 5 - MZ 11)	Colapso del muro en piedra pegada, construido posiblemente como medida de estabilización del talud de corte en predios privados, generando el desconfinamiento del patio localizado hacia la parte posterior del predio en comento, comprometiendo su transitabilidad y funcionalidad bajo cargas normales de servicio. De igual forma, se destaca que la vivienda presenta agrietamientos severos en muros de cerramiento y divisorios.
2	1	1	MARIA PATRICIA CRUZ	2	3	0	Propietario	Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 6 - MZ 11)	Colapso parcial de la edificación de un nivel, emplazada en el predio en comento.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el avance en el proceso de remoción en masa identificado hacia la parte posterior del predio con nomenclatura Calle 16A Sur No. 16-12 Este (LT 6 MZ 11), del Desarrollo El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, es posible que en el mediano plazo se presente el aumento de tanto en número como en dimensiones del agrietamiento identificado en los muros de cerramiento y divisorios de la vivienda emplazada en el predio en comento, que pueden generar colapsos parciales y/o totales de los muros afectados o de la estructura principal de la edificación, comprometiendo la habitabilidad y estabilidad de la edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector donde se localizan los predios con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11) y Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 3210 del 3 de Diciembre del año 2011, donde fue notificada a la Señora María Patricia Cruz; acción adelantada por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad, por el proceso de remoción en masa que generó el colapso del muro en piedra pegada y mampostería parcialmente confinada, localizado hacia el costado posterior del predio en comento.

- Solicitud de restricción parcial de uso del patio localizado hacia el costado posterior de la vivienda emplazada en el predio del predio con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 3209 del 3 de Diciembre del año 2011, donde fue notificada el Señor José Hernando Prieto; acción adelantada por estar comprometida su transitabilidad y funcionalidad en la actualidad, por el proceso de remoción en masa que generó el desconfinamiento del mismo.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte localizado hacia el costado posterior del predio en comento, por tal motivo se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 16A Sur No. 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, en el corto plazo no se encuentran comprometidas, pero de no implementarse las medidas respectivas, pueden llegar a presentar afectaciones en la vivienda. Sin embargo, teniendo en cuenta que se presentó el desconfinamiento del talud de corte, por el proceso de remoción en masa identificado hacia el costado posterior del predio en comento en el área destinada como patio, se recomendó la restricción parcial de uso de dicha área, por el compromiso que presenta la transitabilidad y funcionalidad del mismo.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, debido al compromiso que presenta la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda en mención en la actualidad ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte localizado hacia el costado posterior del predio en comento.

- Se recomienda cambiar de Prioridad técnica 2 a Prioridad técnica 1 y continuar en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

- Se recomienda la restricción del patio localizado hacia el costado posterior del predio con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, donde habita el señor José Hernando Prieto y su familia, se les recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Se le informa al responsable del predio con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, que para iniciar el trámite de reasentamiento, no es prioritario llevar a cabo la evacuación de las familias que habitan los predios ubicados en zona de alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta que su habitabilidad y estabilidad no se encuentran comprometidas en la actualidad ni en el corto plazo, por consiguiente se reitera que no se requiere de la solicitud de evacuación respectiva.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios con nomenclatura Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11) y Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento Calle 16A Sur No 16-12 Este (LT 6 - MZ 11) y Transversal 9 Este No. 15C-21 Sur (LT 5 - MZ 11), del Desarrollo el Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y

señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	25202-103045 CND

Elaboró

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202-140126 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARICA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov